UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 787 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 02 ABR. 2019

Visto el Memorando N° 468-2019-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre encargo de la Dirección de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, según el artículo 142° del Estatuto, la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria está dirigida por un director, quien es docente ordinario a dedicación exclusiva o tiempo completo, con grado de doctor, miembro de la unidad. Es designado por el decano por el período de dos (02) años, y percibe remuneración al cargo;

Que, la Décima Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto establece que en caso que no se cumplan con los requisitos señalados para designar a los directores de: Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación e Innovación, Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Unidad de Producción de Bienes y Servicios, el Decano encarga a un docente ordinario principal o asociado, con grado académico de maestro, por el período de un (01) año calendario;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico-administrativas de la institución, es necesario encargar las funciones del referido cargo a la Mg. Geraldina Elvia Avilez Peña, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la Mg. GERALDINA ELVIA AVILEZ PEÑA, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales, por el período de un (01) año, a partir del 01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 787 -2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la remuneración al cargo a la mencionada docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Fac. de Ciencias Sociales
Dpto. Acad. Cs. Histórico-Sociales
Of. de Administración de Personal
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Contable
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Área de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File personal
Interesada
Archivo

CAZP/oegj.